



Acuerdo de 6 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores y se definen plazas a convocar, de profesor titular o de profesor contratado doctor, correspondientes con las fases anteriores de la oferta de empleo público para el año 2020.

Efectuados los últimos reajustes en el cálculo de las bajas y vacantes del año 2019 y aplicando la tasa de reposición, en función de lo previsto de manera general en el artículo 19.Uno.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales para 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio), cuyo contenido se considera prorrogado, resultaría, por el momento, una oferta con un máximo de 141 plazas. Habiéndose aprobado ya dos fases de ciento veintidós (122) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, restarían por ser ofertadas al menos 19 plazas.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de ocho (8) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, que se destinarán:

- Una (1) plaza, de profesor titular en todo caso, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 71 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Siete (7) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, que se destinarán a ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo B. En dicho Anexo hay un apartado B.1 en el que se relacionan plazas de profesor titular de universidad; y un apartado B.2 en el que se relacionan plazas de profesor contratado doctor. En el caso de que, además, la oferta sirva al objetivo de promoción o de estabilización de personal que actualmente está ocupando un puesto de la relación de puestos de trabajo, se señala el puesto afectado.

Ofertadas estas plazas quedan por ofertar al menos once (11), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas deben ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales que posean dicho certificado.

Finalmente, las plazas no vinculadas a puestos preexistentes supondrán la incorporación de un nuevo puesto en la relación de puestos de trabajo.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Asimismo, algunas de las plazas ofertadas en los consejos de gobierno anteriores estaban pendientes de definir y concretar. A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda definir la tipología de la plaza a ofertar, área de conocimiento, departamento y centro de las plazas ofertadas que constan en el Anexo C, con el fin de que pueda formalizarse el anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Aragón. Se acuerda igualmente indicar si se corresponden o no al cupo de reserva para quienes han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3, o quienes se asimilan a ellos a la vista de la normativa que resulta de aplicación. Se acuerda indicar el número de puesto, en el caso de que se trate de plazas para la estabilización o promoción de profesorado con contrato temporal.

Finalmente, de acuerdo a las previsiones contenidas en el apartado Seis del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el Gobierno de Aragón, se ha comprometido a ceder tres plazas de la Oferta de Empleo Público de 2020 del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas. La Comisión de Seguimiento del Concierto para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, suscrito el 11 de junio de 2007 entre el Gobierno de Aragón y esta Universidad y publicado por Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo (BOA nº 76, de 27 de junio de 2007), en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Cuarta.2 de dicho Concierto, acordó en su reunión de 7 de septiembre de 2020, en términos genéricos, proponer la vinculación de tres plazas que se contienen en la presente oferta para su provisión conforme a lo regulado en los artículos 57, 59, 61, 62 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En consonancia con lo anterior, las tres plazas que se contienen en la presente oferta de empleo no consumen tasa de reposición de la Universidad de Zaragoza, a los efectos de lo regulado en el artículo 19.Uno.3 de la mencionada Ley 6/2018.

En espera de que el Gobierno de Aragón comunique a la Universidad el acuerdo de cesión, se aprueban en la presente oferta tres plazas de Profesor titular de universidad, en las áreas de conocimiento y especialidades médicas que se determinen con posterioridad por la referida comisión de seguimiento del concierto, acuerdo que, en buena lógica, está condicionado a la comunicación del acuerdo de cesión.

Anexo A

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00016313	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Anexo B

B. 1. Plazas de profesor titular

Nº PUESTO, EN SU CASO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
-	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias
-	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias

Nº PUESTO, EN SU CASO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
23072	Física de la materia condensada	Física de la materia condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
-	Máquinas y motores términos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
-	Estomatología	Cirugía	Facultad de Medicina
22668	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias

B.2. Plazas de profesor contratado doctor

Nº PUESTO, EN SU CASO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
-	Ciencia de los materiales	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Anexo C

TIPOLOGÍA DE PLAZA	CUPO DE RESERVA SÍ/NO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO
Profesor titular	NO	Didáctica de las ciencias experimentales	Didácticas específicas	Facultad de Educación	12743
Profesor titular	NO	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	10725
Profesor contratado doctor	NO	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	22869
Profesor titular	NO	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias	10267